



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00137-00

Incorpórense al expediente, los abonos a la obligación efectuados por pasiva, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otra parte, ante la manifestación allegada y atendiendo que se cumple con el lleno de los requisitos del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se dispone decretar la SUSPENSIÓN del proceso, por el término de seis (06) meses, es decir, hasta el 1° de septiembre de 2024.

Notifíquese

Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías in black ink, appearing as a series of loops and strokes. Below the signature, the name and title are printed in bold, black, uppercase letters.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 44 del 5-abr-2024

Gss

()